



Gestión 2023-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA TERESA

PROVINCIA LA CONVENCIÓN - REGIÓN CUSCO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 106-2023-A-MDST/LC

Santa Teresa, 11 de agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 0544-2023-URH-GM-/MDST/LC, de fecha 26 de junio de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, comunica la prioridad que la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, cuente con un Secretario Técnico de Procesos Administrativos para que cumpla con las funciones que le corresponda, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ley N.º 30057 - ley del servicio civil, determina un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, conforme a lo dispuesto por la ley N.º 31433 - ley que modifica la ley n° 27972, ley orgánica de municipalidades, y la ley N.º 27867, ley orgánica de gobiernos regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, entre otros, los artículos siguientes:

Artículo 9° - atribuciones del concejo municipal:

corresponde al concejo municipal:

(...)

Numeral 35. designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional.

Artículo 20° - Atribuciones del alcalde:

Son atribuciones del alcalde

(...)

Numeral 37. Proponer al concejo municipal las temas de candidatos para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional;

Que, asimismo, a través de la segunda disposición complementaria modificatoria de la ley N° 31433, se modifica el artículo 92° de la ley N° 30057, ley del servicio civil, estableciéndose que: "(...) en el caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales, la designación del secretario técnico se realizara mediante acuerdo de consejo regional o acuerdo de concejo municipal, según corresponda, siendo la designación por dos años renovables una sola vez por el mismo plazo;

Que, con el informe N° 0544-2023-URH-GM-/MDST/LC, de fecha 26 de junio de 2023, emitido por el jefe de la unidad de gestión de recursos humanos, comunica la prioridad que la municipalidad distrital de Santa Teresa cuente con un secretario técnico de procesos administrativos para que cumpla con las funciones que le corresponda; para tal alcanza propuesta al Abg. Eberth Ttito Carpio;

